



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2017-MPMC-J/A

Juanjuí, 02 de Febrero del 2017.

**EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI.**

VISTOS:

El Oficio N° 002-2017-JAAS-SECTOR LA CALERA-MC-J, su fecha 30 de enero del 2017, presentado por los señores Nelson Cercado Acuña y Víctor Farseque Tapullima, en sus condición de Presidente y Secretario de la Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento (JASS) del Sector La Calera, comprensión del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión de conformación del Comité de Agua Potable, realizado en fecha 28 de Enero del presente año, en folios cinco, y copias de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de cinco, mediante el cual solicita el Reconocimiento de su Junta Directiva; con el visto bueno de Gerencia y el Informe N° 014-GDELT-MPMC-J, su fecha 01 de Febrero del 2017, de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Local.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción del Artículo 194º de la Constitución Política del Estado.

Que, siendo función de los comités, juntas, organismos; contribuir a la creación y consolidación de una Cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia, determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral; por consiguiente se determina que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

En el presente caso, se solicita el reconocimiento de la Directiva de la "Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento" del sector La Calera, comprensión del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín; adjuntando para tal fin como medio prueba, copia del acta y los documentos de identidad de cada uno de sus integrantes, que acredita su legalidad y reconocimiento, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y conducción de la junta, sin perder de vista el rol social que esta cumple con sujeción a sus normas internas.





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Que, el Artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 – Participación y Control Vecinal, indica lo siguientes: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y del gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”. De la participación de los vecinos en el Gobierno Local, nos precisa el Artículo 112º - Participación Vecinal “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, como una garantía de conocimiento, que esta municipalidad lo respalda.



Por las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a la Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento (JASS) del Sector “La Calera”, comprensión del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, para el desarrollo de sus actividades en el periodo 2017 al 2019, integrada por los siguientes ciudadanos:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	NELSON CERCADO ACUÑA	25573607
Vice Presidente	FELIX ROMERO GUEVARA	27251281
Secretario	VICTOR FARCEQUE TAPULLIMA	43993215
Tesorero	AURELIANO ROMERO GUERRERO	80452959
Fiscal	RUDITH PISCO VENANCIO	45257882
Vocal	ALADINO ROMERO GAMONAL	78268594

Artículo Segundo.- MANDO se reconozca como tal, a dicha directiva, se INSCRIBA en el libro correspondiente, se brinde el apoyo y las facilidades del caso para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

 José Pérez Silva
 ALCALDE
 D.N.I. 01048262